UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 262 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído N° 1478-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 092-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 082-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Técnico Nº 05-2024-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento y el Informe Técnico N° 002-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre aprobación de Contratación Directa para la adquisición de equipos duraderos para ejecución de proyecto de investigación "Impacto de la cabra doméstica (CAPRA HIRCUS) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Técnico N° 05-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la Contratación Directa para la adquisición de equipos duraderos para la ejecución de proyecto de investigación "Impacto de la cabra doméstica (CAPRA HIRCUS) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho", por el monto de S/ 53,740.00 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles);

Que, con Opinión Legal N° 092-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha concluido declarar procedente la contratación directa para la adquisición de equipos duraderos para la ejecución de proyecto de investigación "Impacto de la cabra doméstica (CAPRA HIRCUS) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho", por un valor estimado de S/ 53,470.00;

Que, el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente:

Artículo 27°. Contrataciones directas

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 262 -2024-UNSCH-R

i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico

Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Contratación Directa para la adquisición de equipos duraderos para la ejecución de proyecto de investigación "Impacto de la cabra doméstica (CAPRA HIRCUS) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho", en el marco del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

- 1677 - RECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa para la adquisición de equipos duraderos para la ejecución de proyecto de investigación "Impacto de la cabra doméstica (CAPRA HIRCUS) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE).

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 262 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph